

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 de marzo de 2020.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSUE ALDEMAR MURCIA SANTIAGO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2018-00285-00

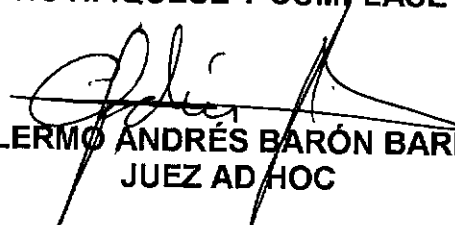
Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **22 DE MAYO DE 2020 A LAS 3:30 PM**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Requerir a la entidad demandada para que el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia allegue el original del poder conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012.

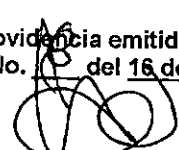
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO ANDRÉS BARÓN BARRERA
JUEZ AD HOC



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 13 de marzo de 2020 se notificó por ESTADO No. 18 del 16 de marzo de 2020.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria